



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: EX-2020-00333546-NEU-PYMES#MPI - TIERRAS SENILLOSA - CENTRO PYME

VISTO:

El EX-2020-00333546-NEU-PYMES#MPI, la Ley 263 de Tierras Fiscales y Reglamentación complementaria, el Decreto 2029/10 que crea el Banco de Tierras Productivas, la Ley de Administración y Control Financiera de la Provincia 2141, la Ley 1875 de Medio Ambiente y la Ley 1284 de Procedimiento Administrativo, Código Urbano y de Edificación vigentes en el área del Concurso Público, la Resolución N° 147/14, la Resolución 115/20 del Ministerio de Producción e Industria y demás normativa nacional, provincial o municipal que resulta de aplicación; la NO-2021-00037909-NEU-FISCA de la Fiscalía de Estado; y

CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo de la Provincia del Neuquén tiene el propósito y la convicción de desarrollar lotes fiscales con distintas fortalezas, localizadas en el área de ARROYITO-SENILLOSA;

Que resulta indispensable dar respuesta a las necesidades detectadas resultantes de las consultas recibidas por Centro PyME-ADENEU;

Que el Gobierno de la Provincia del Neuquén, dentro de su plataforma política estratégica, ha priorizado el apoyo sostenido a los procesos de desarrollo económico, dotando al Centro PyME-ADENEU de facultades acordes a su objeto y funciones propendiendo al desenvolvimiento en sectores claves para el desarrollo económico sustentable de la Provincia;

Que el Centro PyME-ADENEU posee reserva sobre los lotes que están identificados de la siguiente manera: Lote 7-b, parte de la Chacra 7, que es parte del Lote Oficial 33, con una superficie de 49,59 has., Plano HEXPM-1966/99 Nomenclatura Catastral 09-24-071-8822-0000; Lote 12c, Manzana Quinta, parte de la Chacra 12, con una superficie de 50.00ha, Plano 4796-15115/11-1/2020, Nomenclatura Catastral N° 09-24-071-4763-0000; Lote 28 a, parte de Lotes 25-26-29-30 y 33, Sección 1, con una superficie de 40 has., Plano E2756-4951/01, Nomenclatura Catastral N° 09-24-075-0912-0000; y Lote 27-c-1, parte del Lote 27c, de la Chacra 27, que es parte de los Lotes Oficiales 25-26-29-30 y 33, con una superficie de 10,01 has., Nomenclatura Catastral N° 09-24-074-5167-0000, todos de la localidad de Senillosa, Departamento Confluencia, Provincia del Neuquén;

Que dichos lotes resultan de una selección que permite desarrollar un amplio marco de posibilidades productivas;

Que el llamado a Concurso Público de Inversores asegura la participación de la inversión nacional, provincial y regional en el Proyecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A :

Artículo 1º: **AUTORÍZASE** al Centro PyME – ADENEU a efectuar el “LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DE INVERSORES PARA LA PRESENTACIÓN DE DESARROLLO DE TIERRAS EN EL ÁREA DE ARROYITO-SENILLOSA, PROVINCIA DEL NEUQUÉN”, sobre las parcelas identificadas de la siguiente manera: Lote 7 B, parte de la Chacra 7, con una superficie de 49,59 has., Nomenclatura Catastral 09-24-071-8822-0000, Plano de Mensura F 102; Lote 12 C, con una superficie de 50 has., Nomenclatura Catastral 09-24-071-4763-0000, Plano de Mensura 4796-15115/11; Lote 28 A, con una superficie de 40 has., Nomenclatura Catastral 09-24-075-0912-0000, Plano de Mensura E2756-4951/01; Lote 27 C 1, con una superficie de 10,01 has., que es parte del Lote 27 C, Chacra 27, Nomenclatura Catastral 09-24-074-5167-0000, Plano de Mensura T.15 F.1457, todos de la localidad de Senillosa, Departamento Confluencia, Provincia del Neuquén.

Artículo 2º: **APRUÉBASE** el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la realización del llamado a Concurso Público, que forma parte de la presente norma como **IF-2021-00079039-NEU-DESP#MPI**.

Artículo 3º: **FACÚLTASE** al Señor Ministro de Producción e Industria a fijar fecha del llamado a Concurso, así como la fecha de recepción y lugar de apertura de los mismos y a designar a los integrantes de la Comisión de Evaluación y Preadjudicación.

Artículo 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Producción e Industria.

Artículo 5º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.